

# **SANTO DOMINGO. DE LA ESPAÑA BOBA A LA PRIMERA INDEPENDENCIA (1809-1821). EL CANARIO ANTONIO M. DE PINEDA Y SU MISIÓN ANTE BOLÍVAR**

## **SANTO DOMINGO. FROM THE ESPAÑA BOBA TO THE FIRST INDEPENDENCE (1809-1821). ANTONIO M. PINEDA'S MISSION AT BOLÍVAR**

*M.<sup>a</sup> Isabel Paredes Vera*

### RESUMEN

El presente trabajo intenta ofrecer una visión más cercana del periodo de la historia dominicana conocido como la España Boba y que abarca desde 1809, cuando acaba la Guerra de Reconquista contra Francia, hasta la declaración de la primera independencia o Independencia Efímera, proclamada por Núñez de Cáceres en 1821. Destacamos la escasa influencia ejercida por la Constitución de 1812 en Santo Domingo, así como la aparición de los primeros periódicos dominicanos (1821) y los vaivenes políticos entre absolutismo y liberalismo.

**PALABRAS CLAVE:** reincorporación, Constitución de 1812, Núñez de Cáceres, independencia, Pineda.

### ABSTRACT

This paper seeks to offer a closer view of the period of Dominican History known as the España Boba, which extends from 1809, when the Reconquest war against France ended, to the declaration of the first independence, or Ephemeral Independence, proclaimed by Núñez de Cáceres in 1821. We emphasize the scanty influence exercised on Santo Domingo by the Constitution of 1812, as well as the appearance of the first Dominican newspapers (1821) and the political swings between absolutism and liberalism on both sides of the Atlantic.

**KEYWORDS:** reincorporation, Constitution of 1812, Núñez de Cáceres, independence, Pineda.

El 11 de julio de 1809, con la capitulación del general Dubarquier, concluye el sitio de la ciudad de Santo Domingo, último bastión francés en

---

*M.<sup>a</sup> Isabel Paredes Vera:* Dra. en H<sup>a</sup> de América. Profesora-Tutora de Historia Contemporánea. UNED. [paredesvera@hotmail.com](mailto:paredesvera@hotmail.com)

la isla. Se pone así punto final a la guerra de Reconquista. Y comienza una nueva y peculiar etapa en la historia dominicana, la denominada “España Boba”, también llamada por J. G. García “Segunda Era de España” en Santo Domingo, o periodo de la Reconstrucción. Centramos la atención en la limitada influencia que ejerce la Constitución de 1812 en la génesis y desarrollo del movimiento liderado por Núñez de Cáceres, que culminó con la proclamación del Estado libre del Haití español el 1 de diciembre de 1821, así como en su frustrado propósito de anexionarlo, como federado, a la Gran Colombia. A este corto espacio de tiempo se le conoce como la “Independencia Efímera”, ya que el 9 de febrero de 1822 se produjo la ocupación del nuevo estado por el ejército haitiano comandado por Boyer, sin derramamiento de sangre en esta ocasión y con escasa o casi nula oposición. Este hecho acabó con el sueño independentista de Núñez de Cáceres. El general haitiano Boyer recibió las llaves de la capital y la isla quedó unificada, al menos territorialmente, hasta 1844, bajo el nombre y la bandera de la República de Haití.

#### REINCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE SANTO DOMINGO A LA CORONA DE ESPAÑA. CRISIS EN LA COLONIA; LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ESPAÑA BOBA (1809-1814)

Al terminar la guerra de Reconquista, que casi había vaciado las ya de por sí escasas despensas de la parte oriental de la isla y la habían conducido a una grave crisis, las cajas de la Hacienda pública se encontraban exhaustas, sin más ingresos que los derechos de aduanas, a todas vistas, insuficientes. Los habitantes de Santo Domingo se enfrentaban a una difícil encrucijada económica en la que uno de los factores más determinantes era la ausencia del situado que, desde 1608 hasta el gobierno de los franceses, había constituido la principal entrada del erario dominicano. Abundan los testimonios del estado en que se hallaba la que fue primera colonia española en América. Entre ellos cabe citar las memorias del doctor José María Morillas y las de Heredia y Miseses. En 1809 escribía el primero:

...la agricultura se hallaba muy decaída como puede considerarse por consecuencia de las guerras, la emigración y otras muchas vicisitudes, reduciéndose la exportación al tabaco de aquel territorio, a algún ganado cuero y, al cabo de algunos años, a las maderas, principalmente de caoba y a mieles y aguardientes elaborados en lo que quedó de los antiguos ingenios que no fueron más que las fábricas deterioradas, practicándose la hacienda de la caña con mucho trabajo y en pequeña escala: la producción de café y del cacao era casi insignificante y nada se cosechaba de algodón ni de añil;

tampoco existía desde muy antiguo ni una sola mina en estado de explotación, así es que el comercio se reducía a la importación de género de consumo y a la exportación de los artículos ya mencionados; pero el movimiento comercial era lánguido y de poca importancia, limitado a la importación de lo que necesitaba para su consumo una población escasa y pobre en que apenas era conocido el lujo, pues en la capital no llegaban a media docena los carruajes.

Por su parte, Heredia y Mieses ofrecía similar información destacando que durante la guerra contra los franceses se consumieron más de 30.000 cabezas de ganado, quedando en situación más que precaria la ganadería, ya que en casos de necesidad, cogían las que tenían a mano y que estaban mejor conservados, normalmente los rebaños domésticos. Continuaba diciendo que igual sucedió con el ganado caballar, que quedó casi extinguido y aún después de haber pasado tres años del fin de la contienda, se observaba una gran falta de bestias de carga con las que transportar los pocos frutos que daba la tierra. Respecto al descenso de población, comentaba Heredia que se había detenido, y aun disminuido ya que una parte de los emigrados regresaron una vez liberado Santo Domingo de la presencia francesa. Sin embargo las condiciones del retorno resultaron difíciles<sup>1</sup>:

...no hay una familia que tenga lo que sacó, y generalmente los ricos han vuelto pobres y estos, miserables, quedándose en otras partes los capitales que realizaron en Santo Domingo, y aunque hasta ahora no ha sido posible reunir el censo general de la parte española, puede calcularse en 80.000 almas el número de su población, de las que contendrá algo más de la décima parte el recinto de la capital. Y la mitad de la restante vive dispersa por los campos, sin el freno ni las ventajas de la vida civil

En julio de 1809, el brigadier Sánchez Ramírez, el vencedor de Palo Hincado, y sus seguidores determinaron que los dominicanos serían de nuevo súbditos de la Corona de España y fue reconocido como jefe político superior de Santo Domingo. Es esta una decisión singular, difícilmente se le encuentra explicación en un momento en el que ya se están fraguando las luchas por la independencia que mantendrán las colonias de la América hispana y cuyo eco sin duda llegaba a Santo Domingo, en especial desde Venezuela y Nueva España<sup>2</sup>. Amplios sectores de la población no estuvieron de acuerdo con esta resolución, que partía especialmente del grupo esclavista, hatero, y en buena parte conservador. No cabe llamarse a engaño sobre los motivos de esta reincorporación que significaba una vuelta al sistema colonial. No fue por una extremada fidelidad a la Corona que en el no tan

lejano 1795 la había cedido a Francia, sino, entre otras razones, por la esperanza de volver a recibir con regularidad el situado y por el temor a una nueva invasión haitiana u otro ataque por mar de alguna de las potencias europeas que actuaban en el Caribe, hechos ante los cuales no hubiesen podido defenderse por sí solos los habitantes de la parte este de la isla.

Sobre Juan Sánchez Ramírez, sabemos que nació en la villa de Cotuí a mediados del siglo XVIII, y que falleció el 12 de febrero de 1811 en la ciudad de Santo Domingo. Como muchos otros dominicanos, después de la cesión a Francia de la parte este de la isla (1795), y de la ocupación de esta por Toussaint de Louverture (1801-1802), emigró a Puerto Rico en 1803, su residencia en la ciudad de Mayagüez hasta marzo de 1808 cuando retornó a Santo Domingo para atender personalmente su negocio de corte de maderas de El Macao y un extenso hato en su villa natal. Lo que le convirtió en personaje clave de la historia dominicana fue su actuación en la denominada guerra de Reconquista (1808-1809)<sup>3</sup>.

Con la llegada a Santo Domingo en 1810 del comisionado regio Francisco Javier de Caro y Torquemada, vivieron los dominicanos momentos de esperanza ante las promesas que transmitió de la Junta de Regencia, y que esta había hecho a los dominicanos en nombre de Fernando VII<sup>4</sup>. La misión encomendada a Caro consistía en reorganizar la colonia recién reincorporada a la Corona de España. Para este fin el mismo debía llevar a la práctica dos decretos cuyo contenido había sido propuesto por él a la citada Junta en su mayor parte. El primero de ellos, fechado el 12 de enero de 1810, trataba de favorecer el regreso de los emigrados, restablecer el situado por una cantidad de 300.000 pesos anuales, desde México y Venezuela, libertad para emprender distintos tipos de cultivos, exención continuada del pago de alcabalas y de diez años para el de diezmos, así como la reinstalación del arzobispado y cabildo eclesiástico. El segundo decreto, del 29 de abril del mismo año, proponía la libertad de comercio, importación y exportación, con el único gravamen del uno por ciento *ad valorem* y el 7% de las mercancías extranjeras, la reapertura del colegio-seminario, la condonación de los censos sobre los antiguos bienes de los jesuitas y la extinción de sus cargas, la nulidad de las confiscaciones de los bienes de los emigrados dominicanos hechas por los franceses y su devolución y la protección a la minería, entre otros artículos referentes a la administración de la colonia y los nuevos empleos<sup>5</sup>. En realidad, las medidas de Caro no se llevaron a la práctica en su totalidad: y beneficiaron en mucho mayor grado al grupo social al que él mismo pertenecía, la oligarquía formada por las familias más ricas y de linaje más antiguo de Santo Domingo. El situado de 300.000 pesos anuales no llegó a las cajas de la Real Hacienda dominicana ni una sola vez después de la reincorporación de la colonia a la Corona de España. Una remesa de 100.000 pesos, parece que se recibió el 13 de marzo de 1811 aunque apenas supuso el pago de

algunos salarios atrasados y suministros de ropa y víveres para las tropas del presidio<sup>6</sup>. Respecto a los empleos, Caro, en una exposición previa a la redacción de los citados decretos, pedía para Sánchez Ramírez, como caudillo que había sido en la guerra de expulsión de los franceses y artífice de la reincorporación a la Corona de España, una recompensa adecuada, y también a aquellos que se habían distinguido en la reconquista, así como que se otorgase preferencia para el desempeño de los cargos públicos a quienes hubiesen permanecido como emigrantes durante los años en que gobernaron los franceses<sup>7</sup>. Lo expuesto por Caro obtuvo la inmediata aprobación de la Junta, como quedó reflejado en minuta al Consejo de España e Indias<sup>8</sup>. Insistimos en que el comisionado regio dio claras muestras de que le preocupaba mucho más los miembros de su propia clase, la oligarquía conservadora y esclavista, muchos de cuyos miembros habían regresado a Santo Domingo al marcharse los franceses una vez terminada la reconquista, que los hispano dominicanos en general. Ello le llevó a colocar a parientes y amigos próximos en destacados cargos públicos, por lo que su actuación se vio empañada por acusaciones de nepotismo, realmente fundadas. De hecho, ni aún siendo diputado electo por Santo Domingo en las Cortes ordinarias y posteriormente, por un breve espacio de tiempo en el segundo período constitucional, demostró especial interés por la tierra donde había nacido sino que más bien pareció servir los intereses del grupo formado como ya hemos dicho por la minoría de conservadores e hispanófilos que no aceptaron de buen grado la Constitución de 1812. Cosechó así bastantes críticas de los dominicanos no pertenecientes a la minoría citada. Permaneció el resto de su vida en España donde siempre desempeñó destacados cargos, próximo a Fernando VII, de quien fue albacea testamentario, y a la muerte del monarca, consejero de la regente María Cristina, incluso fue nombrado prócer del Reino.

De entre los que habían luchado en la guerra de Reconquista y los que habían perdido gran parte de sus bienes aprovisionando a sus tropas, tan sólo unos pocos entre los que destacan el mismo Sánchez Ramírez y José de Sosa, nombrado capitán del ejército, se vieron recompensados de inmediato. No hubo reconocimiento de grados militares, medallas, ni compensación económica para los que se habían levantado contra los franceses, ni aun para los que habían sido jefes militares como Diego Polanco, Paredes, Francisco Estévez o Manuel Carvajal, entre otros, ignorados por la metrópoli. En años sucesivos este asunto será objeto de repetidas peticiones al Consejo de Indias, pero el único resultado, aparte de vagas promesas, fue el ir despertando en muchos de aquellos que habían participado activamente en la expulsión de los franceses del suelo insular y creyeron que España iba a ayudarles a salir de la crisis, el deseo de independizarse unos, y de anexionarse a la joven República de Haití otros.

## REVUELTAS Y CONATOS INDEPENDENTISTAS DURANTE EL GOBIERNO DE SÁNCHEZ RAMÍREZ

A poco de reinstaurarse el que podíamos llamar el antiguo régimen colonialista en la parte oriental de la isla, pareció revivir en otros la idea de Ciriaco Ramírez de derrocar al nuevo gobierno. Tuvo que sofocar Sánchez Ramírez varias conspiraciones y revueltas en el corto espacio de su mandato. La primera de ellas fue la encabezada por Manuel Del Monte, de destacada familia criolla, regidor, que al mismo tiempo desempeñaba interinamente un cargo en el hospital militar de San Nicolás. Se le unieron algunos de los militares que habían participado en la reconquista, pero en realidad tuvo pocos seguidores. Fue delatado, se le encontraron papeles que le relacionaban con Petion. Del Monte había residido como emigrado en Caracas por lo que había vivido el alzamiento de esta contra España. Según el teniente de gobernador Núñez de Cáceres, si el sublevado hubiese podido dar a conocer el contenido de las cartas del diputado a Cortes por Santo Domingo Álvarez de Toledo con el fin de apoyar su causa, habría conseguido más partidarios para su empresa independentista. Desterrado<sup>9</sup>, posteriormente resultó absuelto por el Consejo de Regencia, según José Gabriel García, gracias a la mediación de su pariente el comisionado regio Javier Caro<sup>10</sup>. Quizás podamos señalar este hecho como el principio del camino que habría de llevar a la futura independencia de la todavía por aquellas fechas, colonia de España.

En 1810, un habanero llamado don Fermín que pretendía la independencia del Santo Domingo español, resultó ser el principal implicado en la segunda de estas conspiraciones. No llegaron a descubrirse o darse a conocer más nombres que hubiesen intervenido en la trama y el cubano fue condenado a siete años de prisión en la torre del Homenaje. Las represiones se hicieron mucho más duras. Meses después, en 1810, una nueva conspiración, de mayor envergadura, con conexiones con el Haití de Petion tuvo consecuencias más funestas. A este otro movimiento se le conoció como *conspiración de los italianos* y acabó con el ajusticiamiento de los principales implicados, de los que en realidad tan sólo uno era italiano, piamontés, el capitán E. Pezzi (en otros escritos, figura como Perci). A Cristóbal Úber o Hubert y a Ciriaco Ramírez trataron de implicarlos en la conspiración, se rumoreó que con el único propósito de conseguir sus bienes. Al primero se le condenó a 10 años de prisión en San Juan de Úlua, a la confiscación de sus propiedades y al destierro perpetuo. En lo que concierne a Ramírez, se hallaba preso en Puerto Rico al ser requerido por el tribunal presidido por Juan Sánchez Ramírez, y no fue enviado por la Capitanía General de aquella isla, entendiendo posiblemente las autoridades de Puerto Rico que el gobernador de Santo Domingo buscaba mezclar en la trama a Ciriaco Ramírez sólo por razones de enfrentamiento personal<sup>11</sup>.

Algunos historiadores han implicado a Núñez de Cáceres en los asuntos relativos al juicio seguido a los conspiradores de la *revolución de los italianos*, sin embargo, la sentencia condenatoria solamente la firmaron Domingo Díaz Páez y el escribano público Martín de Mieses<sup>12</sup>. Además, Núñez de Cáceres no llegó a Santo Domingo desde Cuba hasta enero de 1811.

Se produjeron fuertes discrepancias y algunos enfrentamientos entre el nuevo gobernador y su teniente y asesor general Núñez de Cáceres. Mientras el primero se movía dentro de los parámetros absolutistas y conservadores que le llevaron a regir Santo Domingo de forma autárquica, castigando severamente cualquier infracción o sospecha de sedición, las tendencias del segundo eran liberales, democráticas, aunque, al igual que Sánchez Ramírez no pensó en abolir la esclavitud (o ambos juzgaron quizás que era imprescindible para la economía dominicana la existencia de los esclavos: sin ellos aún hubiera sido más difícil la supervivencia en aquellos días, aunque en realidad era más bien bajo el número de esclavos existentes en el Santo Domingo español).

En febrero de 1811 murió Sánchez Ramírez. Su conducta autoritaria, entre otros motivos, suscitó también diferencias con algunos de los que habían sido sus compañeros en la empresa de la reconquista. Quedó al frente del Gobierno de Santo Domingo el licenciado José Núñez de Cáceres, quien había intentado aconsejar al vencedor de Palo Hincado sobre ciertos cambios que a buen seguro fueron considerados demasiado progresistas y no fueron aceptados por aquel. Al ser designado Manuel Caballero como gobernador interino, Núñez continuó en sus cargos de teniente de gobernador, auditor de guerra y asesor general. En una carta dirigida por este último al entonces gobernador de Puerto Rico el 22 de febrero de 1811, le comunica su llegada a Santo Domingo el 18 de enero del mismo año, el comienzo del ejercicio de los mencionados cargos el 28 y que debido a la muerte de Sánchez Ramírez, el 12 de febrero, asumió la jefatura política y la intendencia, en interín se nombrase el nuevo gobernador. Expresa su deseo de mantener y cultivar las relaciones amistosas tal como corresponde a dos gobiernos vecinos, servidores de un mismo rey y de prestarse mutuo auxilio en caso de necesidad<sup>13</sup>.

El descontento general entre la población no se debía sólo a las dificultades económicas y a las carencias que padecían. Afloraron tensiones de carácter social y racial. En agosto de 1812, al este de la capital se produjeron rebeliones de gente de color, esclavos y libertos, en las haciendas de Mendoza y Mojarra. Participaron en las insurrecciones Pedro de Seda, Pedro Henríquez, Marcos, José Leocadio, Meas y Fragoso, entre otros<sup>14</sup>. Para Cassá, a diferencia de las anteriores, de finalidad política y promovidas por la pequeña burguesía urbana, este movimiento presentó una motivación social, aparentemente desligada de la independencia nacional. Su fin era la abolición de la esclavitud y el logro de una serie de medidas acordes con sus

intereses de clase. Deseaban mejorar su situación jurídica y social. Pese a la decadencia de la esclavitud en Santo Domingo, seguía existiendo una masa de unos pocos miles de esclavos. Los sublevados formaban parte de las escasas plantaciones de la aristocracia burocrática colonial que aún se explotaban, con escasos medios y también escaso rendimiento, durante los años de la España Boba<sup>15</sup>.

La represión, conseguida gracias a una delación, resultó durísima. Pedro Seda, Pedro Hernández y Marcos fueron ajusticiados y sus cabezas se expusieron en los caminos de Montegrando, Mojarra y a la entrada del ingenio Enjaguador. Días después fueron apresados y juzgados José Leocadio, el cabecilla de la rebelión, Cañafístola, los Meas, Frago y otros. Fueron también castigados con extremo rigor, hasta el punto de que tras la sentencia, "... los reos fueron al patíbulo amortajados, dentro de unos sacos y arrastrados a la cola de un asno y sus miembros descuartizados y fritos en alquitrán...". Aquellos cuya culpa se consideró menos grave, fueron azotados y cumplieron penas de trabajos forzados temporales o perpetuas según los casos<sup>16</sup>. Cabe señalar que las tres últimas conspiraciones que hemos citado fueron descubiertas por delaciones. Lo que refleja en cierto modo el clima de desunión entre diversas facciones, en que se vivía en la parte española de la isla en estos días bajo la apariencia de su sumisión oficial a la metrópoli.

#### LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y LA OLIGARQUÍA EN SANTO DOMINGO

El 13 de julio de 1812 se recibieron en la capital dominicana algunos ejemplares de la Constitución promulgada el 19 de marzo anterior en Cádiz, y el 19 se juró por las autoridades, celebrándose el 25 del dicho mes de julio un *Te Deum* en la catedral<sup>17</sup>. No resultó acogida con la euforia o la esperanza con que lo fue en otros puntos del estado español. Apenas tuvieron las nuevas disposiciones constitucionales aplicación efectiva en la isla. Parece que la fuerza del incipiente liberalismo se atenuase al llegar a tierras dominicanas donde la poco numerosa pero potente oligarquía conservadora, ligada a la persistencia de la esclavitud y defensora a ultranza de lo que consideraba sus derechos de clase, incluso de raza, con tendencias claramente absolutistas, acababa de regresar de Cuba, Puerto Rico o Venezuela. Se benefició este grupo, de las medidas que expresamente para ellos, propietarios de haciendas, hatos, ingenios, e incluso con mayorazgos que tuvieron su origen en las primeras décadas de la colonia, en enero y abril de 1810 había decretado el Consejo de Regencia y cuya realización se encomendó con plenos poderes a Francisco Javier Caro de Torquemada. Serán ellos quienes manejen los hilos del poder, intentando siempre salvaguardar sus intereses, tanto económicos como de dominio. La posición y la actitud de sus componentes se había ido forjando a lo largo de los tres siglos de la etapa colonial en Santo Domingo,

tejiendo una red social, casi endogámica con los miembros de los más antiguos linajes de la isla, de origen español, con enlaces matrimoniales entre ellos, y las solas excepciones de altos funcionarios o, a veces, militares de la más alta graduación llegados de la metrópoli<sup>18</sup>. Todo esto hizo factible la aparición, por una parte, de un hispanismo que era el que había empujado a Sánchez Ramírez y a sus seguidores a reinstaurar el régimen político anterior a 1795 y por otra, la temprana manifestación de posturas liberales e independentistas, fruto probable del descontento. Se podían remontar estas al conato de insurgencia solapado, pero al parecer, innegable, de Ciriaco Ramírez, en plena guerra de reconquista. Seguirán ocultas las tendencias liberales y en pro de la separación de la Metrópoli, aunque saldrán a la luz en varias ocasiones como hemos señalado con anterioridad, siendo abortadas con dureza<sup>19</sup>. Frente a esa élite, el pueblo llano, pequeños propietarios, artesanos, conuqueros o trabajadores de hatos y haciendas, entre otros, con mayoría un-mérica de gente de color —en mayor proporción, mulatos— y esclavos liberados, se mostraba apático o indiferente, pero bien pronto despertaría, tal como lo demostraron en las rebeliones de Mendoza y Mujarra en agosto de 1812.

No ofrecía pues Santo Domingo en estas circunstancias el mejor caldo de cultivo para la puesta en práctica gustosa de los principios de la Constitución, que oficialmente se recibió como era de rigor, con agasajos y festejos populares, Pese a lo arriba expuesto, no se puede negar que algo hizo cambiar en la parte oriental de la isla la nueva legislación; la primera colonia española en América se convirtió en provincia de ultramar de la Corona de España<sup>20</sup>. Por otra parte, el artículo cuatro del título II de la citada Constitución decía que los criollos blancos americanos tenían los mismos derechos que los naturales de España, mientras los descendientes de esclavos estaban excluidos de la ciudadanía. También se suprimió el Tribunal de la Inquisición, y se confiscaron los conventos y los bienes que contenían. No se realizaron cambios trascendentes, ni aún algunos de los prescritos por la Constitución gaditana

El establecimiento de la Diputación provincial, ordenado en 1812, por la que el gobierno de Santo Domingo conseguía un cierto grado de la autonomía que los hispano-dominicanos habían anhelado, no se hace efectivo hasta 1813, poco después de que tomase posesión de su cargo el gobernador Urrutia. Funcionó este organismo poco tiempo, ya que desapareció con la vuelta del absolutismo al año siguiente. Tampoco se cumplió la normativa impuesta constitucionalmente sobre la elección de diputados a Cortes. En todos los casos resultó irregular, según Cassá, “al margen de los procedimientos estipulados por el nuevo ordenamiento jurídico”<sup>21</sup>, manejada según los intereses de la minoría a que nos referíamos anteriormente y que llevó a Caro a representar a Santo Domingo tanto en la Cortes ordinarias de 1813 como durante parte del trienio liberal. En ambas legislaturas pasó por alto las oca-

siones de intervenir y solicitar mejoras para sus paisanos dominicanos. Las páginas del Diario de Sesiones de Cortes, testimonian la carencia de intervenciones orales de Javier Caro en defensa de los intereses de sus representados. Al mismo tiempo, en la Península no se tuvo mucho en cuenta lo que sucedía en la recién recuperada colonia. Hubiese sido lógico que una Constitución de carácter liberal hubiese abolido la esclavitud. No se hizo así, aunque sí se suprimió la trata de negros, afectando a gran parte de la población de Santo Domingo, que además tenía presente el ejemplo de su vecina, la joven República de Haití, donde desde los primeros años del siglo XIX los esclavos eran libres. Tampoco concedió la Constitución de 1812 la ciudadanía a los dominicanos de color. Veremos más adelante como algo positivo, incluso determinante para el futuro de la parte española de la isla, aportado por la citada legislación, fue, además de la supresión de la Inquisición, la libertad de imprenta, aunque en este primer periodo constitucional apenas se hizo uso de ella<sup>22</sup>.

#### RESTITUCIÓN OFICIAL DE LA SOBERANÍA DE SANTO DOMINGO A ESPAÑA: TRATADO DE PARÍS (1814)

Una vez más se vieron decepcionados los dominicanos por la poca repercusión que la puesta en vigor de la Constitución de Cádiz de 1812 había tenido en la esperada mejora de su situación, inmersos en una crisis que abarcaba los más diversos ámbitos (casi desaparición del comercio, falta de moneda corriente y descenso demográfico, entre otras carencias), desaparecidas de la isla instituciones seculares como la Audiencia y debilitadas otras o con escaso margen de actuación, como la Universidad. Más que un fruto del interés que la Corona española hubiera debido sentir por los que habían sido sus primeros súbditos en el Nuevo Mundo, este tratado parecía ser un premio de Borbón a Borbón, del nuevo rey de Francia a su pariente español, para recompensar el regreso de la monarquía hispana al absolutismo<sup>23</sup>. Por una de las cláusulas de dicho tratado, tuvieron que hacer retornar las fronteras de su Estado a la situación en que se hallaban en 1792. Fue así como se devolvió a España la soberanía de la parte oriental de La Española, invalidando lo acordado en la Paz de Basilea (1795).

No se ha dado la relevancia merecida a este hecho del retorno oficial de Santo Domingo a la que había sido su metrópoli durante casi tres siglos, es más, ni la misma España supo o pudo valorarlo, aún teniendo en cuenta los problemas de toda índole en que también se hallaba inmersa la Metrópoli y considerando las circunstancias que en aquellos momentos se vivían tanto en ella como en los territorios de ultramar, en plena efervescencia independentista. De los doce años escasos que abarcó la etapa de la España Boba, en casi los cinco primeros, hasta 1814, el ejército español —y también los

guerrilleros— estuvo empeñado en la lucha contra Napoleón y los bienes del pueblo resultaron esquilados al tener que abastecer a ambos contendientes mientras duró el enfrentamiento. Por otra parte, la invasión francesa de 1808, supuso la ruina para la Hacienda pública en España, al mismo tiempo que los vaivenes de la política en la década inicial del reinado de Fernando VII afectaron también, negativamente, a la atención y a la ayuda efectiva que la Metrópoli hubiese tenido que prestar a Santo Domingo tras su reincorporación. Esto sólo justifica en parte la actuación del gobierno peninsular en la isla antillana en estos años. Señalemos también que el sentimiento pro hispanista en un sector de la población no fue el único que motivó la vuelta a la soberanía española. Influyó además, entre otros factores, el deseo de sentirse protegidos ante posibles ataques tanto por mar por potencias europeas como por tierra, donde el peligro lo representaban los haitianos.

Tras la muerte de Sánchez Ramírez y el gobierno interino de Caballero, fue nombrado gobernador y capitán general por el Consejo de Indias don Carlos Urrutia y Matos. Su llegada a tierras dominicanas, acompañado de su esposa y sobrina, doña Catalina de Urrutia, tuvo lugar el 6 de mayo de 1813. Natural de Veracruz, en la Nueva España, el nuevo mandatario era hombre de avanzada edad y carácter difícil. Se detuvo en la isla de Cuba para intentar conseguir ayuda económica para el territorio que iba a gobernar. Sólo logró en parte este propósito, y la tarea le llevó demasiado tiempo<sup>24</sup>.

Al nuevo gobernador le costaba aceptar los principios de la Constitución, por lo que recibió con entusiasmo, aumentando su modo autoritario de gobernar, la vuelta al absolutismo en 1814. En su correspondencia con las autoridades españolas reitera Urrutia el estado de abandono y miseria en que encuentra el territorio y los habitantes de su gobernación, solicita ayuda insistentemente<sup>25</sup>. Una de las pocas medidas dignas de considerar que tomó Urrutia fue la de la supresión del papel moneda. En realidad quien la llevó a la práctica fue el teniente de gobernador Núñez de Cáceres, que anteriormente se había visto presionado a lanzar la emisión de los citados billetes. Fueron rechazados totalmente en las poblaciones del interior de la isla, pese a la falta de moneda corriente en todo el país, no aceptaban el papel en sus transacciones comerciales. Núñez de Cáceres, sin esperar a tener las licencias necesarias otorgadas desde la metrópoli, ordenó acuñar y poner en circulación moneda de cobre<sup>26</sup> y también es él quien se encarga de la reorganización del correo dominicano y en 1815, al reabrirse la Universidad de Santo Tomás de Aquino, fue su primer rector.

Quiso Urrutia estimular la producción agrícola, generalizándola, pero sus planes fracasaron ganándose con sus peculiares métodos el apodo de *Carlos Conuco*. Su gobierno resultó bastante anodino, no obstante, cabe destacar la reinstauración del arzobispado y que se produce en estos años la vuelta al absolutismo al derogar Fernando VII la Constitución de 1812. Su forma

autoritaria de gobernar se vio favorecida con esta vuelta del poder absoluto en España. Fue el menos apreciado y más impopular de sus gobernantes entre los dominicanos durante el periodo de la reincorporación de Santo Domingo a la metrópoli. Además de los problemas de índole económica, no cesaban de llegar a oídos del gobernador rumores de posibles desembarcos e incluso de la presencia frecuente de corsarios en las costas de la parte española de la isla, y llegando estos rumores hasta el Consejo de Indias, Urrutia recibió una Real Orden con el fin de que no permitiese la introducción de extranjeros en su territorio y evitar así que esparciesen las ideas revolucionarias que sacudían el centro y el sur del continente americano<sup>27</sup>. Su siguiente destino fue Guatemala, para donde fue nombrado capitán general.

#### EL RETORNO DEL ABSOLUTISMO (1814-1820)

El sexenio absolutista supuso un grave paso atrás en el camino hacia la libertad y la democracia a través del liberalismo propugnado por la Constitución de 1812, si bien hemos de recordar que en Santo Domingo había habido desde el fin de la reconquista hasta 1814, demasiados partidarios del absolutismo, conservadores, hispanistas, que como hemos visto anteriormente obviaron en todo lo que estuvo a su alcance los principios propugnados por el constitucionalismo gaditano. Lo que los motivó a ello fue el deseo y la necesidad de perpetuar su estatus de privilegio dentro de la sociedad dominicana, sin dejar de ser fieles a España. Junto a este grupo, no muy numeroso pero con bastante poder, al que pertenecían grandes hateros y propietarios de haciendas, estancias y de los pocos ingenios que quedaban en suelo dominicano, seguidores de los patrones de explotación y producción anteriores a 1795, va creciendo en silencio un movimiento orientado hacia la democracia y alejado del hispanismo. Bebe este último grupo de las fuentes de la Ilustración, de la Revolución francesa y su Constitución, incluso de la de los Estados Unidos de América y, probablemente, de la masonería, presente en la isla desde el siglo XVIII<sup>28</sup>.

La presencia de Núñez de Cáceres fue continua en lo más alto de la política dominicana, sobre la que ejerció poderosa influencia durante casi toda la etapa de la España Boba, desde 1811. En el ejercicio de sus cargos, que llevó acabo de forma irreprochable, se mostró contrario a la independencia de Santo Domingo con respecto a la metrópoli, sin embargo, todo apunta a que antes de la muerte de Sánchez Ramírez ya comenzó a albergar ideas independentistas. Incluso en su no demasiado afortunado, desde el punto de vista literario, *Canto a los héroes de Palo Hincado* no muestra sentimientos hispanistas, y cuando nombra a la *patria*, se refiere claramente a Santo Domingo, no a España. El 6 de enero de 1818 tiene lugar un importante cambio en la vida de la colonia: don Sebastián Kindelán, que había

llegado desde Cuba, tomó posesión del cargo de gobernador<sup>29</sup>. Sucedió a Urrutia, y le tocó vivir una tumultuosa y difícil época. Insistentemente expuso al rey y a las autoridades peninsulares competentes la situación, pidió *pronto auxilio* para resolverlo y que a los que habían participado en la pasada guerra y logrado la expulsión de los franceses reconquistando Santo Domingo para la Corona de España, se les diese ya las recompensas prometidas<sup>30</sup>. Su actuación pública fue mejor aceptada y más valorada por los habitantes de la parte española de la isla que la de su antecesor. Incentivó el funcionamiento de la Universidad de Santo Tomás, que en 1819 y 1820 tuvo un rector de la talla del presbítero y doctor Bernardo Correa Cidrón, liberal moderado<sup>31</sup>. El brigadier Kindelán permaneció atento a los rumores sobre posibles movimientos independentista por un lado y, por otro, se ocupó de mantener a raya a los que demostraban tendencias pro haitianas en la zona más próxima a la frontera, así como en parte de la costa norte y el noroeste. A estas últimas llegaban frecuentemente noticias de las sublevaciones en el continente sudamericano, sobre todo a través de corsarios, probablemente a las órdenes de Bolívar y que eran considerados por Kindelán un ejemplo pernicioso para los súbditos de la Corona española, difusores de ideas revolucionarias e independentistas.

Se conserva considerable correspondencia del mandatario haitiano Boyer con el jefe superior político de la parte española<sup>32</sup>. Este, consciente del riesgo que suponían las intenciones anexionistas de aquellos con quien compartían el territorio insular, avisó del mencionado peligro de invasión y reclamó reiteradamente al Consejo de Indias y al mismo rey Fernando VII más fuerzas militares, aunque con los medios necesarios para sostenerlas, salarios, ropas y avituallamiento<sup>33</sup>.

#### HACIA LA PRIMERA INDEPENDENCIA DOMINICANA: 1820. LA VUELTA A LA CONSTITUCIONALIDAD EN LOS REINOS DE ESPAÑA. LOS PRIMEROS PERIÓDICOS DOMINICANOS

En 1820, tras el levantamiento de Riego con las tropas que se dirigían a embarcar hacia América, Fernando VII se vio forzado a jurar la Constitución de 1812, después de seis años de gobierno absolutista. En Santo Domingo, como las demás provincias de ultramar, también se volvió a jurar rápidamente la Constitución. La repercusión fue mucho mayor que en el primer periodo constitucional. Aún así, en la parte oriental de la isla, tras la declaración de independencia de Núñez de Cáceres que también decía compartir los ideales democráticos y progresistas propugnados por la Constitución de Cádiz, quedó pronto abortado el proceso constitucionalista, antes que en la metrópoli. Después de la invasión de Boyer en 1822, sería la Constitución

haitiana de 1816 la que regiría los destinos de Santo Domingo, ya anexionado a la vecina república, hasta 1844<sup>34</sup>.

Otra consecuencia de la Constitución de 1812, en fecha temprana si se compara con hechos similares en el resto de la América de habla hispana, fue la desamortización de los escasos y casi despoblados conventos de Santo Domingo, cuyos edificios y bienes fueron dedicados a instalar hospitales y algún centro de enseñanza<sup>35</sup>. Algunas religiosas, pese a las condiciones en que se hallaba la ex-colonia y por entonces (1820-1821) provincia de ultramar, quisieron secularizarse antes que marcharse de Santo Domingo.

Señala Beabrum Ardoin, historiador haitiano que fue funcionario de Boyer, que prácticamente al final del gobierno de Sebastián Kindelán se produjo la conspiración del capitán Manuel Martínez, detectada en 19 de marzo de 1821. Fue apresado y acusado, pero se salvó de la cárcel por la oportuna intervención del auditor de guerra y por entonces juez de letras don José Núñez de Cáceres, de quien también se sospechaba que había participado en la conspiración independentista, o aún más, que podía haber sido la cabeza de ella. Consiguió librarse de las sospechas que recaían sobre él. En esas fechas, grupos representativos de la sociedad dominicana, militares, profesionales, intelectuales, comerciantes, artesanos y excepcionalmente algún religioso, generalmente ilustrados y algunos masones, influidos por el ideario de la Revolución francesa, eran partidarios de la separación de España. Entre ellos buscó sus seguidores Núñez de Cáceres. En su domicilio de la capital dominicana, ya durante el gobierno de Kindelán, organizaba aquellas tertulias supuestamente literarias, en las que participaban intelectuales y de la burguesía criolla —y algún funcionario español— destacados dentro de la sociedad capitalina. Era *vox populi* que de lo que realmente se trataba en ellas eran asuntos políticos, incluso iban más allá, comentando que allí se conspiraba contra la soberanía de España. Lo cierto es que algunos de los asistentes a esas tertulias, participaron en la génesis del movimiento independentista que culminó en la proclamación del Estado libre independiente de Haití español. Cabría destacar la figura del filósofo santiagués López Medrano, para algunos el verdadero cerebro de la trama independentista.

Sucedió a Sebastián Kindelán O'Reagan (Oregón en ciertos documentos que castellanizan su segundo apellido, de origen irlandés, como el primero) al frente del gobierno de La Española el brigadier Pascual Real. Recibió este su nombramiento siendo gobernador de Maracaibo, a donde se le había destinado para sofocar una sublevación. Estuvo con anterioridad en Venezuela, con la expedición de don Pablo Morillo como voluntario. Intervino en la toma de la isla Margarita en abril de 1815, pasó a Puerto Cabello, a los llanos de Calabozo y a Aragua, logrando el ascenso a teniente general de infantería. Luchó contra las tropas de Bolívar y Páez. En 1819 estuvo a cargo del gobierno de Barinas. Embarcó para Santo Domingo en marzo de 1821. Tras

una escala en Puerto Rico, perseguida su embarcación por un corsario, se vio obligado a desembarcar en Samaná. Hasta el 16 de mayo no tomó posesión de su cargo de capitán general.

Su actuación como militar, aunque no brillante, fue más efectiva que la que tuvo al frente del gobierno de Santo Domingo, si bien con esta ganó menos impopularidad que la que había acaparado Urrutia entre los dominicanos y además, el medio año que duró su mandato difícilmente le hubiese permitido desarrollar ningún proyecto efectivo, si es que lo hubiese concebido.

Llegó Urrutia a La Coruña el 6 de abril de 1622 y desde allí pasó a Madrid donde repitió los informes mandados a las Cortes y al Consejo, esta vez en el Ministerio de la Guerra<sup>36</sup>.

Uno de los aspectos que más influyeron, propiciándolo, en la concepción del movimiento independentista de Núñez de Cáceres fue que se restituyera el artículo 371 de la Constitución de 1812 que defendía la libertad de imprenta. Esta medida se recibe con entusiasmo en Santo Domingo, en especial entre el grupo de intelectuales progresistas e ilustrados Fruto de ese interés será la aparición de los dos primeros periódicos netamente dominicanos, *El Telégrafo Constitucional* y *El Duende*, que jugaron un papel de primer orden en la difusión de las ideas independentistas, si bien lo hicieron de una manera algo sutil aunque innegable. El primero lo dirigió el protomédico canario afincado en la capital dominicana Antonio María Pineda de Ayala, contó con el patrocinio oficial de la Diputación provincial. Del segundo, de carácter predominantemente satírico, fue su creador y director, y casi su único redactor junto con unos escasos colaboradores que se ocultaban tras curiosos seudónimos, el futuro líder de la independencia, José Núñez de Cáceres. Ambas publicaciones tuvieron corta vida, por fortuna ampliamente recogida en la documentación custodiada en el Archivo General de Indias, tanto una parte de los ejemplares originales publicados como correspondencia en la que se hace referencia o se trata directamente del tema<sup>37</sup>.

En esta segunda época constitucional en el período anterior a la “Independencia Efímera”, la recién restaurada Diputación provincial desempeñará un papel sobresaliente en la organización, gobierno y administración de Santo Domingo. La integrarán Antonio María de Pineda, Juan Vicente Moscoso, Antonio Martínez de Valdés (el mismo a quien se acusó meses antes de intento de golpe independentista), Joseph Basora, Vicente Mancebo, Juan Ruiz y como secretario, Francisco Brenes<sup>38</sup>.

La Universidad, tras su reapertura en 1815, constituyó un hito esperanzador para la juventud dominicana, aunque con casi nulos medios materiales para sostenerse, contó con la presencia de destacados profesores, como el ya mencionado filósofo López Medrano o el protomédico Pineda entre otros. Desgraciadamente la institución de enseñanza más importante que había tenido la isla fue cerrada por Boyer en 1823, y sus alumnos reclutados para el

ejército de la república de Haití. Fue su último rector Bernardo Correa Cidrón (1822-1823).

Aún parece que no estaba Santo Domingo preparado para gobernarse por sí mismo, sin haber salido de la crisis que ahogaba su economía, sin un ejército fuerte que lo pudiese defender y con un gran porcentaje de su población, siguiendo con indiferencia los avatares políticos. Sin duda Núñez de Cáceres tenía plena conciencia de ello. ¿Por qué, entonces parece que se decidió a adelantar el golpe, que se suponía preparado para la Nochebuena de aquel mismo año? Este es el dilema más notable que se plantea con respecto a su decisión de levantarse contra el gobierno de la metrópoli y declarar la independencia del pueblo dominicano. Se barajan varios motivos por los que el líder habría adelantado sus planes golpistas. Uno de ellos pudo ser las noticias recibidas de repetidos movimientos pro-haitianos en pueblos de la zona fronteriza, desde el 8 de noviembre, en Montecristi, Djabon y Beler, dirigidos por los coroneles Amarante y Estévez<sup>39</sup>. Por otra parte, contaba Núñez con agentes en Haití que le avisaron de las intenciones anexionistas de Boyer y quiso anticipársele. También influirían en su decisión el eco de los sucesos del continente donde ya se luchaba por la independencia y que le hace pensar que Santo Domingo no puede quedarse atrás con respecto a las otras provincias americanas<sup>40</sup>.

Consiguió el apoyo de bastantes de los que habían sido jefes militares en la reconquista descontentos unos por no haber recibido recompensa alguna, ni material ni de reconocimiento, como Manuel de Carbajal, Vázquez, y, en el caso del coronel del batallón fijo de morenos de Santo Domingo, el mulato Pablo Alí, por faltarle la aceptación de la sociedad dominicana pese al alto cargo que ocupaba. De este último, Pascual había querido que hiciese causa común con él frente a los independentistas, sin lograrlo. Desempeñó Alí un papel fundamental durante las horas previas a la declaración de independencia.

#### PROCLAMACIÓN DEL ESTADO LIBRE INDEPENDIENTE DE HAITÍ ESPAÑOL Y REDACCIÓN DE SU ACTA CONSTITUTIVA

Se erigió Núñez en gobernador y presidente del nuevo Estado, asesorado por una junta provisional de Gobierno, formada por miembros de la anterior Diputación provincial.

La entrega del mando por el que había sido último jefe político superior de la provincia de Santo Domingo, Pascual Real, se realizó de forma pacífica. Debió permanecer hasta su marcha preso, pero en el domicilio de su hijo político, el contador Felipe Fernández de Castro. A los pocos días embarcó en una balandra inglesa para España aunque hizo escala en Inglaterra. Desde

Liverpool envió correspondencia al Consejo informando de la nueva situación de Santo Domingo<sup>41</sup>.

El mismo 1 de diciembre proclamó Núñez de Cáceres la independencia del que llamó Estado libre independiente de Haití español.

Concluye la proclama con un *¡Viva la Patria, viva la Independencia, viva la Unión de Colombia!* y va firmada además de por Núñez de Cáceres, por Manuel Carvajal, Juan Vicente Moscoso, Antonio Martínez Valdés, Juan Nepomuceno de Arredondo, Juan Ruiz, Vicente Mancebo y como secretario, Manuel López de Umérez<sup>42</sup>.

El Acta constitutiva, publicada rápidamente, contaba con 39 artículos y estableció ciertos derechos civiles, entre los cuales los principales eran libertad, igualdad, seguridad y propiedad, pero excluyó el derecho de ciudadanía a quienes no fueran libres, es decir, no abolió la esclavitud. Esto causó el rechazo de gran parte de la población, que aunque no fuese esclava, estaba formada por negros y mulatos libres. En otros asuntos se mantuvieron los municipios como antes y, en materia de justicia, se operaron pocos cambios respecto al sistema español.

Poco duró este débil gobierno, sin suficiente ejército que lo defendiera, base económica que lo apoyara y sin la certeza de que Colombia aceptara la unión, resultó fácil la ocupación de Boyer el 8 de febrero de 1822.

#### LA MISIÓN DEL CANARIO ANTONIO MARÍA PINEDA DE AYALA ANTE BOLÍVAR

Dos de los 39 artículos del Acta constitutiva del nuevo estado dominicano, el quinto y el sexto, establecían el nombramiento de un comisionado de Santo Domingo en Venezuela, ante Bolívar, con el fin de conseguir su apoyo y que se reconociese a aquel como estado confederado de la Gran Colombia, acogiéndose bajo su bandera. El elegido para llevar a cabo esta tarea, en su condición de diputado, fue el doctor don Antonio María Pineda de Ayala<sup>43</sup>. Había sido, como hemos apuntado anteriormente, director del por entonces extinto periódico *El Telégrafo Constitucional*, uno de los primeros protomédicos provinciales del siglo XIX, médico de sanidad del hospital de San Nicolás de Bari, miembro de la Diputación de Santo Domingo (diputado electo en noviembre de 1820 por el partido de la capital) y catedrático de Prima de Medicina de la Universidad (comienzos de 1821). Todo ello constituye una clara prueba de su rápida integración en la sociedad, incluso en la vida política de Santo Domingo, donde desempeñó un activo y relevante papel. El motivo de que tal elección recayese en él fue sin duda, aparte de sus méritos profesionales y sus cualidades personales, su conocimiento del país vecino, donde había pasado varios años. No se conoce la fe-

cha exacta en que salió de Santo Domingo, se sabe que el 2 de enero de 1822 había llegado a Curaçao.

Antonio M. Pineda de Ayala había nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en 1781. Emigró con sus padres y hermanos a Venezuela<sup>44</sup>, hacia 1797 residía con su familia en Barquisimeto, capital del estado de Lara que por entonces contaba con una numerosa colonia canaria. En esta ciudad cursó y concluyó con éxito, en 1808, el bachiller en Artes. Al año siguiente se trasladó a Caracas para continuar sus estudios. Atraído en principio por la vida eclesiástica, parece ser que tomó la primera tonsura antes de 1800, pero pronto optó por la Medicina. Realizó sus prácticas médicas, entre 1803 y 1807, en el Hospital Militar de aquella capital, bajo la dirección del doctor José Domingo Díaz. En diciembre de 1808 superó el examen de grado de bachiller en Medicina y en 1809 terminó el doctorado. Desde su época de estudiante en Caracas fue compañero del dominicano Andrés López Medrano, cuya amistad mantuvo largos años y quien influyó en sus posteriores e intensas vivencias en Santo Domingo.

Se trasladó Pineda de nuevo a Barquisimeto y allí, junto con Felipe J. Fabrini, siendo ambos los únicos facultativos graduados, introdujo la vacuna antivariólica. En 1814 publicó un trabajo titulado *Memoria de la vacuna* con el fin de promocionarla en Santo Domingo. Sobre las consecuencias posibles de prescindir de la vacuna señala Pineda:

Yo entreveo epidemias semejantes a las que nos refiere la historia de las enfermedades pestilenciales mientras los magistrados no hagan concurrir todos los esfuerzos posibles a fin de adoptar y de propagar entre todos los habitantes de esta Antilla española la práctica benéfica de la vacuna...<sup>45</sup>

Sáez sitúa a nuestro personaje en Puerto Rico hacia 1810, habiendo llegado con motivo de un accidente sufrido por el navío en el que viajaba hacia España. Pasó de esta isla a Santo Domingo, casi con seguridad reclamado por su compañero López Medrano y, según Sáez, contrajo matrimonio en 1812, en tierras dominicanas, con Dolores Sanabria Falcón, natural de Higüey. De su unión nacieron cinco hijos, Isidora (Santo Domingo, 1812), Antonio María (Santo Domingo, 1818), Manuel Saturnino, José Antonio y Mercedes<sup>46</sup>. El 20 de noviembre de 1820, meses después de restaurarse el constitucionalismo, marca oficialmente el inicio de su actividad política en Santo Domingo al ser nombrado diputado por el partido de la capital. En la primavera de 1821 creará y dirigirá el ya mencionado primer periódico netamente dominicano, *El Telégrafo Constitucional*.

No se ha encontrado constancia escrita alguna de la estancia de Pineda en Venezuela cuando se supone que estaba cumpliendo la misión diplomática

encomendada por Núñez de Cáceres. No pudo entrevistarse con el líder venezolano. Se esperaba del Libertador un alto grado de empatía con el pueblo dominicano en su búsqueda de la independencia y su deseo de abandonar su condición de colonia, quizás recordando que uno de sus antepasados en línea directa era oriundo de Santo Domingo<sup>47</sup>. Bolívar se encontraba en tierras ecuatorianas, camino de Guayaquil. P. Verna opina que probablemente Pineda no arribó a Venezuela en cumplimiento de la misión encargada por Núñez de Cáceres. Al desembarcar en Curaçao tuvo noticias de la ocupación por Boyer de la parte oriental de la isla y decidió no proseguir su viaje. Asegura este autor que el nuevo estado caribeño que buscaba el agregarse a la Gran Colombia, no despertó interés entre los dirigentes colombianos. Cita una carta de Bolívar dirigida a Santander el 9 de febrero de 1822 y en la que el Libertador considera una alegre nueva la emancipación de Santo Domingo. Manifiesta este su opinión de que

...No debemos abandonar a los que nos proclaman porque es burlar la buena fé de los que nos creen más fuertes y generosos y yo creo que lo mejor en política es ser grande y magnánimo. Esta misma isla puede traernos en alguna negociación política alguna ventaja.

Perjuicio no debe traernos si le hablamos con franqueza y no nos comprometemos imprudentemente por ellos.

En esa misma fecha, el Estado libre de Haití español era ocupado por el general Boyer, presidente de la República de Haití. En realidad, ya poco podía hacer Bolívar por apoyar a los dominicanos, además de encontrarse en plena campaña hacia el sur, por otra parte, tenía que ser fiel a los haitianos, herederos de Petion que tanto le había ayudado, acogiéndolo en su territorio en 1815. No obstante, el general Santander sí tuvo conocimiento directo del asunto<sup>48</sup>. Cabe preguntarnos, aunque en historia no son válidas las simple presunciones, cual hubiera sido el futuro de la parte este de La Española si Bolívar y la Gran Colombia la hubiesen aceptado como estado federado.

Se desconoce la fecha exacta en que la familia Pineda abandonó Santo Domingo, todo apunta a que fuese en 1822, pero sí se sabe que se establecieron en Barquisimeto, y aún siguen en Venezuela sus descendientes directos, entre los que se cuentan figuras destacadas de la jurisprudencia la literatura o la medicina<sup>49</sup>. En tierras venezolanas desarrolló amplia actividad política, sin abandonar el ejercicio de la medicina durante el resto de su vida. Entre otros cargos, llegó a ser diputado por Barquisimeto en 1828, y como tal expuso, ante la gravedad de la situación vivida en aquellas fechas, la necesidad de que Bolívar continuase en su presidencia, “investido de todo el poder dictatorial” a

fin de conseguir salvar a la nación. En 1833 fue nombrado representante en el Congreso Nacional. Murió en Barquisimeto en 1852<sup>50</sup>.

#### EL FINAL DE UN SUEÑO

El 11 de enero de 1822 Boyer escribió una carta a Núñez de Cáceres en la que afirmaba la indivisibilidad de la isla de Haití, sostenida por la Constitución haitiana de 1816 así como su propósito de que la que él llama nuestra patria se unificara, y que esperaba “encontrar en todas partes hermanos, amigos, hijos a quienes abrazar”. Aseguraba que actuaría como “pacificador y conciliador de todos los intereses”, que los vecinos de Santiago, Dajabon, Montecristi, las Matas, Azúa y otras poblaciones ya obedecían sus órdenes, y aseguraba que “iba a hacer la visita de toda la parte del Este con fuerzas imponente”, lo que sin duda no concuerda con los propósitos de fraternidad y amistad que expresaba en la misma carta. Núñez de Cáceres, sin el apoyo de Bolívar y la Gran Colombia, graves problemas en su territorio y con fuerzas desmesuradamente inferiores a las que traían Boyer y sus generales, era ya consciente de su situación y claudicó. El 19 del mismo mes se dirigió a los dominicanos para aconsejarles que no se opusiesen a las tropas haitianas cuando llegara el momento, evitando así derramamiento de sangre<sup>51</sup>.

El intento de que el nuevo Estado libre independiente de Haití español formara parte de la Gran Colombia, de la que parece que deseaba ser un estado federado, terminó en fracaso. Tras la anexión efectuada por Boyer, algunos de los ex diputados permanecieron en Santo Domingo sometidos a la soberanía de la República de Haití, llegando a ocupar cargos destacados en la nueva etapa. Otros abandonaron la isla, con destino a Venezuela, España y en menor grado, a las otras a Antillas españolas. No hay muchos datos sobre la fecha en que Núñez de Cáceres dejó definitivamente Santo Domingo. Según Larrazábal, llegó a La Guaira con su familia el 22 de abril de 1823, cuando aún existía la Gran Colombia, el proyecto de Bolívar, no se sabe si aún con la esperanza de conseguir que Santo Domingo volviese a ser independiente, pero no es fácil creer que albergara tales pensamientos. Era por esa fecha intendente de Venezuela el general Carlos Soublette, y ante él realizó las primeras gestiones a fin de establecerse en aquellas tierras enviándole carta con fecha de su arribo al puerto venezolano por medio del capitán del barco. Larrazábal queda intrigado por uno de los párrafos de la misiva en la que se podía leer “...las circunstancias políticas de mi suelo patrio me han obligado por último a abandonarlo y buscar asilo en el de Colombia”. Resulta extraño que en Santo Domingo, ocupado por el haitiano Boyer, Núñez dilatase durante más de un año el arreglo de sus asuntos personales. Lo que más llama la atención es el posible significado de las palabras “por último”, preguntándose Larrazábal si no esperó en vano una reacción por parte de la

metrópoli o quizás, un cambio de opinión en el continente que le proporcionara apoyo de la Gran Colombia y su inclusión en ella como estado federado, opción esta aún más improbable que la primera<sup>52</sup>.

La rápida ejecución del golpe de estado incruento, los sucesos de la noche del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1821 en la capital dominicana, que culminaron al izar la bandera de la Gran Colombia y la declaración de independencia, junto con la proclama del Estado libre independiente de Haití español leída por Núñez de Cáceres, han sido objeto de numerosos estudios, generando amplia bibliografía. A ella nos remitiremos para ampliar datos, dadas las limitaciones de espacio que el presente trabajo ofrece. Señalaremos que las controversias en torno a si la acción de Núñez de Cáceres originó un verdadero Estado se han prolongado desde el siglo XIX hasta nuestros días, al igual que el carácter de artífice o de precursor de la independencia dominicana atribuido a quien fue su líder, ha sido reivindicado por unos y rechazado por otros. En 1936, Sánchez Sánchez se opuso a la tesis del Instituto de Investigaciones Históricas, defendida entre otros historiadores dominicanos por G. A. Mejía Ricart, de que el 1 de diciembre de 1821 Núñez de Cáceres había creado un Estado libre, independiente y soberano. Afirmaba Sánchez que el pueblo dominicano no constituía por entonces una nación; siguiendo a Fischbach, decía que

La identificación de Estado y Nación...es el origen de la doctrina de la soberanía nacional...

...En los tiempos históricos toda creación de un Estado presume un acto jurídico en el interior y un reconocimiento internacional hacia el exterior.

Para Sánchez, basándose en estas y otras premisas, la creación de Núñez de Cáceres no fue un estado, ni tuvo un gobierno organizado, tan sólo una junta gubernativa que no representaba la voluntad colectiva. Considera además que tampoco gozaba de soberanía, ya que se rindió vasallaje, o al menos se pretendió, a la Gran Colombia. Terminaba la declaración de independencia con un *viva* a la República de Colombia y se enarboló la bandera de aquella en tierra dominicana. Llama Sánchez en otro apartado a la acción de Núñez de Cáceres Independencia Boba<sup>53</sup>.

En contraste con lo expuesto anteriormente, un buen número de historiadores contemplan la llamada "Independencia Efímera" como el primer movimiento independentista que logra su objetivo de dejar de ser una colonia de España en las Antillas, y le conceden el calificativo de acontecimiento histórico. Entre ellos cabe citar a Peña Batlle, Rodríguez Demorizi, Jiménez Grullón, y el ya citado Mejía Ricart entre otros.

## CONCLUSIONES

La influencia de la Constitución de 1812 en el movimiento independentista dominicano liderado por Núñez de Cáceres y que culminó en la “Independencia Efímera” el 1 de diciembre de 1821 se manifiesta mediante dos vías distintas:

— En virtud y como consecuencia de la libertad de imprenta otorgada por el artículo 371, se facilitó la difusión de las nuevas ideas de democracia, progreso y emancipación. Todo ello se materializó en la publicación de prospectos, boletines, hojas informativas de carácter oficial y, sobre todo, en la aparición de los primeros periódicos dominicanos *El Duende* y *El Telégrafo Constitucional*, “que si bien no hablan directamente de independencia, si difunden las ideas de progreso y democracia que habrían reconducir a ella”<sup>54</sup>.

— Como connotación negativa, cabe señalar que la Constitución no abolió la esclavitud, como tampoco lo haría Núñez de Cáceres en el Acta Constitutiva del Estado independiente de Haití español, lo que atrajo el rechazo de gran parte de la población del Santo Domingo español, en gran proporción, de color, sobre todo mulatos, haciendo que prefiriesen la anexión a la República de Haití, donde desde 1801 no existían ya los esclavos.

Podemos detectar claramente la influencia de la Constitución de 1812 en el nuevo Estado libre de Haití español en la continuidad de una institución gubernamental tan importante como fue la Diputación y también en la de los Ayuntamientos, que perdurarán tras su desaparición durante la ocupación haitiana (1822-1844). De este fondo emerge la figura de Núñez de Cáceres, fuente hasta hoy de fuertes polémicas entre los historiadores dominicanos. Algunos lo califican sólo de precursor de la verdadera independencia dominicana, ya que no admiten que Santo Domingo, o el Estado que él proclamó, tuviera entidad como nación. Otros lo vituperan hasta el punto de culparle, por su arrebato e imprevisión, de que toda la isla cayera en manos de los haitianos hasta 1844. En el extremo opuesto, están los que lo ensalzan hasta el punto de llamarle libertador de la patria dominicana, como sucedió durante la era de Trujillo, cuando trasladaron sus restos desde la ciudad mejicana de Victoria, donde murió en 1846, a su tierra natal. No se le puede negar al Estado libre independiente de Haití español, pese a su brevísima existencia, su carácter de primado entre las por entonces provincias caribeñas de ultramar en lo que respecta al hecho independentista.

Hemos de ser conscientes que más allá de los fríos datos de fechas, documentos, referencias a personajes destacados hay que bucear en los aspectos sociales de la historia dominicana en los años que precedieron a la primera independencia y a la conquista haitiana de 1822. Es este periodo de la España Boba un campo casi virgen para los estudios sociológicos que sin duda

enriquecerían el conocimiento global de la que llegaría a ser la República dominicana.

Se han consultado para este trabajo fuentes inéditas del AGI, Sección V, Audiencia de Santo Domingo (legs. 872, 961, 962, 966 967, 970 y 1017), prensa de la época y bibliografía tanto europea como americana.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Frank Moya Pons: *Historia colonial de Santo Domingo*, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, RD, 3ª edición, 1977, pp. 402-403. También cita las *Noticias del doctor Morilla* (Morillas en otros textos), véase *Clío*, año XIV, Ciudad Trujillo, RD, enero-junio 1946, n° 74-75, pp. 9-17; Roberto Cassá: *Historia social y económica de la república dominicana*, vol. I, Santo Domingo, Ed. Alfa & Omega, 1996, pp. 217-218 (dice tomar esta cita de la *Noticias del Dr. Morillo* (sic), extraídas de la *Historia de Santo Domingo*, de Antonio del Monte y Tejada, III, pp. 326-329).
- <sup>2</sup> Franco Pichardo: *Los negros, los mulatos y la nación dominicana*, Impresora Vidal, 3ª edición, Santo Domingo 1998, pp. 113-114, apud Gilbert Guillermin: *Diario histórico de la revolución de la parte del este de Santo Domingo, 1808, con Notas. Estadísticas sobre esta parte*, Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1938, p. 273. Después de capitular los franceses, Sánchez Ramírez se dirigió al palacio del Gobierno “vistiendo un uniforme muy conveniente al papel que desempeñaba en estas circunstancias; un sombrero formando un arco iris, adornado de plumas blancas y bordado de oro, casaca azul cubierta con retratos de Fernando VII, botas Souvalowuna (que se distinguían a distancia por el notable ruido), un sable arrastrando en tierra que le impedía caminar derecho, un numeroso séquito de personas tan abigarradas como sus trajes y la actitud, en fin, de un héroe de teatro”. Así se narra la ceremonia de toma de posesión del nuevo gobernador. Si bien exagera el francés la actitud de este, lo que sí es cierto y está documentado es que tanto el rechazo a la nueva situación de retorno voluntario a la soberanía española como la no aceptación de Sánchez Ramírez, por lo que representaba eran sentimientos compartidos por gran parte de la zona este de la isla, en especial fuera de la capital. De ello se quejaba el nuevo mandatario, que esperaba mayor reconocimiento de sus paisanos.
- <sup>3</sup> Miguel Artola: *La guerra de reconquista de Santo Domingo, 1808-1809*, Madrid, Instituto Fernández de Oviedo, 1951; también en *Revista de Indias*, XI, núm. 45, julio-set. 1955, pp. 447-484; Diario de la Reconquista J. Sánchez Ramírez.
- <sup>4</sup> Máximo Coiscou Henríquez: *Documentos para la historia de Santo Domingo*, vol. II, pp. 11-18; AGI, 970, Real Cédula, Real Isla de León, 20 de abril de 1810, Firmada por el presidente de la junta de regencia general Xavier Castaños y por Francisco de Saavedra, Antonio de Escaño y Miguel de Lardizábal y Uribe: AD, Nicolás Mª de Sierra. Caro entregó a Sánchez Ramírez el documento.
- <sup>5</sup> José María Morillas: “Biografía de dominicanos notables... Exmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Caro y Torquemada, Ministro del Real y Supremo Consejo de la Cámara de Indias y Consejero de Estado”, en *Clío*, n° 74-75, pp. 8-17, pp. 13-14. Guerrero Cano, Magdalena: *Santo Domingo, 1795-1865*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1986, pp. 43-44. Sobre Caro, véase Mª Isabel Paredes Vera: “Francisco Javier Caro de Torquemada, diputado dominicano en las Cortes ordinarias de Cádiz (1813-1814)”, ponencia en el Congreso *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, Asociación Española de Americanistas, ADHLAC y Universidad de Cádiz, 15-18 de septiembre de 1809, Cádiz; Ruth Torres Agudo: “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2007. Tomó los apellidos de su abuela paterna, Dª Ana María de Oviedo y Castillo Torquemada, luego los simplificó hasta aparecer como Javier Caro, Caro Oviedo o Caro Torquemada. Los Campuzano descendían en línea directa del magistrado Gregorio Semillán Campuzano, que igual que Ignacio Pérez Caro llegó a Santo Domingo a fines del XVII, pero él como letrado; Idem: “Dos catedráticos dominicanos en la Universidad de

- Salamanca”, en *Clío*, nº 168, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 2004, pp. 245-263.
- <sup>6</sup> José Gabriel García: *Compendio de Historia de Santo Domingo*, Quinta Parte, Segunda Era de España, Santo Domingo, 1894, Libro I, p. 31. Digitalizado por Google del ejemplar de la biblioteca de la Universidad de Michigan; <http://www.archive.org/details/compendiodelahi01garcgoog>.
- <sup>7</sup> Estado, Junta Central, leg. 60-D: Exposición de don Xavier Caro acerca de la isla de Santo Domingo, Sevilla, 8 de enero de 1810.
- <sup>8</sup> AHN, Estado, JC, leg. 60-D: Minuta de despacho al decano del Consejo de España e Indias, Sevilla, 12 de enero de 1810.
- <sup>9</sup> AGI, Santo Domingo (en adelante, SD) 961. Núñez de Cáceres a la Secretaría de Estado, Santo Domingo, 28 de marzo de 1811. En la misma fecha, y en el mismo legajo, sin numerar, sobre el mismo tema, carta de Núñez de Cáceres al presidente de las Cortes.
- <sup>10</sup> Andrés J. Montolio: “Emancipaciones y emancipadores. La figura y la obra el licenciado don José Núñez de Cáceres”, en *Clío*, núm 128, Santo Domingo, 1972, pp. 58-72. Del Monte estaba casado con Ana Osorio, pariente de Francisco Javier Caro de Torquemada.
- <sup>11</sup> J. G. García: *Compendio...* pp. 35-36. Participaron en esta *Reuelta de los italianos* Santiago Faló o Faleau, sastre mulato natural de cabo Francés y oficial de compañía del regimiento 31 a cargo del coronel Pablo Alí; el zapatero caraqueño José Ricardo Castaños; el puertorriqueño Juan José Ramírez; y, los oficiales del batallón fijo Ugarte y Joaquín Mojica, estos últimos infiltrados como espías. Sometidos a la justicia por el gobierno fueron el mulato Ramírez, el caraqueño José R. Castaños —quienes supuestamente contaban con el apoyo de 600 hombres—, el oficial mulato Faló, y Pezzi, de quienes se estimó mantenían posibles nexos. Durante el proceso judicial de dicha conspiración, en auto de 8 de septiembre de 1810, los únicos con el haitiano Petion y con los independentistas venezolanos. Por sentencia del 25 de septiembre de 1810, se condenó a Pezzi a ser fusilado, y a Santiago Faló, Juan J. Ramírez, Castaños (posible agente de la Gran Colombia), a ser ahorcados, dejándolos seis horas en el patíbulo y ordenando separar luego sus cabezas de sus cuerpos, y, que se expusieran públicamente como advertencia.
- <sup>12</sup> BAGN, 1948, núm 59, pp. 425-427; “Sentencia de la revolución de los italianos. 25 de setiembre de 1810”.
- <sup>13</sup> Archivo General de Puerto Rico (AGPR): RG. 186: Records of the Spanish Governors of Puerto Rico. Political and Civil affairs. Cónsules: Santo Domingo, 1796-1858. Carta de José Núñez de Cáceres al gobernador de Puerto Rico, Santo Domingo, 22 de enero de 1811. El documento se halla en muy mal estado de conservación.
- <sup>14</sup> J. G. García: *Compendio...*, pp. 36-37.
- <sup>15</sup> R. Cassá: *Historia social...*, pp. 211-212. En 1822, al decretar Boyer la abolición de la esclavitud en la parte oriental de la isla, recién incorporada a la república de Haití, se calcula que el número de esclavos en esa zona era de 8.000, así que diez años antes la cifra debía ser superior. Sáez, José Luis: *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo: Una historia de tres siglos*, Santo Domingo, Patronato de la ciudad colonial de Santo Domingo, 1994, p. 162. Para 1806, da una cifra total de 50.000 habitantes en Santo Domingo (gobernando Ferrand) y 10.000 esclavos; en 1810, con Sánchez Ramírez, un total de 103.900 habitantes, de ellos, 30.000 esclavos. Cita como fuente datos sobre la población de Santo Domingo, 1492-1920, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1975.
- <sup>16</sup> J. G. García: *Compendio...*, pp. 36-37.
- <sup>17</sup> AGI, SD 970. Pese a los festejos oficiales, el estamento eclesiástico se resistió a acatar la Constitución de Cádiz. Ver: Mejía Ricart, Gustavo Adolfo: *Historia de Santo Domingo*,

- Vol. III, 153-158 (documentos transcritos sobre festejos y jura de la Constitución de 1812 a su llegada a Santo Domingo); Vega Boyrie, Wenceslao: *La Constitución de Cádiz y Santo Domingo*, Fundación García Arévalo, Amigo del Hogar, Santo Domingo, 2008, p. 120.
- <sup>18</sup> Roberto Cassá: “Representación de Santo Domingo a las Cortes de Cádiz”, BAGN, Año LXXII, Vol. XXXV, n° 126, pp. 97-115, Santo Domingo, 2010. El autor califica a estos grupos de camarilla oligárquica afirmando que sus miembros, entre los que destacaba en su estancia como emigrado en La Habana, durante el gobierno de Francia en Santo Domingo, Ignacio Pérez Caro, padre del comisario regio Francisco Javier Caro, tenían gran influencia en lo que sucedía en su tierra, ejerciendo presión para que se mantuviese el estatus anterior a los aires de liberalización y progresistas inherentes a la Constitución, desacordes con las reformas políticas que se estaban llevando a cabo en la metrópoli, y tratando de conservar lo que ellos consideraban sus derechos consuetudinarios, perpetuación de formas de dominio autárquico y absolutista y prerrogativas de la Iglesia.
- <sup>19</sup> W. Vega Boyrie: *La Constitución...*, pp. 95-106 y sobre lo que representó la Constitución de Cádiz para los dominicanos, pp. 120-121. Ver: Campillo Pérez, Julio Genaro: *Constitución política y reformas constitucionales, 1492-1844*, ONAP-UASD, Santo Domingo, 1995.
- <sup>20</sup> W. Vega Boyrie: *La Constitución...*, p. 127. Los artículos 324 al 337 de la Constitución de 1812 contienen las disposiciones sobre el gobierno de las provincias a cuyo frente se hallará un jefe superior nombrado por el rey y que presidirá también la Diputación de esa provincia, que tendrá por fin promover la prosperidad (Art.325).
- <sup>21</sup> R. Cassá: *Representación...*, p. 101. Caro no tomó la palabra nunca en las sesiones plenarios de cuatro legislaturas, ni en las Cortes ordinarias ni en la segunda etapa constitucional. No trató los problemas de Santo Domingo ni aun abogó por los intereses de la clase dirigente criolla a la que pertenecía por vínculos familiares. En las legislaturas de 1813-1814 se limitó a participar en las comisiones que le permitían defender las causas que le interesaban de manera personal, vinculadas a cuestiones relativas al centro del poder en la Península. (Ibídem, p. 114).
- <sup>22</sup> E. Rodríguez Demorizi: *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Colección Bibliófilos 2000, 4ªed., Santo Domingo, 2003, pp. 29-30.
- <sup>23</sup> J. Vidalenc: “La revolución y el imperio (1789-1814)” en Jacques Neré: *Historia Contemporánea*, Ed. Labor Universitaria, Barcelona, 1977, p. 53). Este tratado constituyó un logro importante para la política británica, y tuvo notable repercusión en el hecho independentista España recurría al apoyo de Francia para restablecer su autoridad en América, e Inglaterra se comprometía a no reconocer la independencia de las colonias hispanoamericanas. Estas medidas beneficiaban a los ingleses ya que impedirían el dominio de Francia o Estados Unidos sobre la América Latina. Napoleón abdicó en abril y pronto partió hacia su destierro en Elba. El tratado se firmó el 30 de mayo, entre Francia, reinstaurados los Borbones con Luis XVIII y los componentes de la Séxtuple Alianza (Reino Unido, Suecia, Portugal, Austria, Rusia y Prusia). Pirenne, Jacques: “La Revolución francesa y el fin del antiguo régimen. El mundo en los albores del siglo XIX”, en *Historia Universal*, Editorial Éxito, Barcelona, 1973, vol. V, p. 286.
- <sup>24</sup> J. G. García: *Compendio...*, pp. 42-44. Dice de Urrutia que era un *anciano de carácter acre, destemplado, arbitrario en política de cuarteles, absorbente...* Organizó parcelas de labranza frente a su palacio, para su propio beneficio, en las que obligaba a trabajar a delincuentes castigados por diversas faltas.

- Martínez Ramírez, Antonio: *El doctor Núñez de Cáceres y la verdadera independencia dominicana*, Ciudad Trujillo, 1945, p. 62. Sobre carácter y gobierno de Urrutia.
- <sup>25</sup> AGI, SD 962, Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores (1813-1814). Don Carlos Urrutia de Matos expone extensamente la situación de precariedad en que se halla aquel territorio. Insiste en la ausencia del prometido situado, necesidad de una guarnición más numerosa para el presidio y medios para sostenerla adecuadamente, “la actual casi viste harapos, es escasa y no recibe sus salarios más que de tarde en tarde...”, Santo Domingo, 26 de junio de 1813.
- <sup>26</sup> AGI, SD 962. El gobernador Carlos Urrutia de Matos al secretario de Estado y Justicia, Santo Domingo, 5 de julio de 1813: Informa sobre la emisión de moneda, tanto en papel como en cobre para subsanar su falta en la parte española de la isla cuestión que era objeto de continuas quejas ante el Consejo de Indias; “Núñez de Cáceres como estadista”, en *Clío*, núm. 128, Santo Domingo, 1951, pp. 13-18, (Manifestación dirigida por Núñez de Cáceres al gobernador intendente y capitán general Urrutia el 26 de junio de 1813, justificando el haber resuelto en 29 de noviembre de 1812 que se acuñase moneda de cobre, tras el fracaso de la emisión de papel moneda, todo ello visto con la Junta de Hacienda.
- <sup>27</sup> AGI, SD 965, Real Orden de 26 de agosto de 1816. Al gobernador don Carlos Urrutia, que no se permita la introducción de extranjeros.
- <sup>28</sup> *Clío*, Año XL, n° 128, enero-diciembre 1972, Academia Dominicana de la Historia, Número dedicado al sesquicentenario de la primera independencia de Santo Domingo (1821). Sus artículos, de distintos autores, tratan desde diversos aspectos la figura y actuación de Núñez de Cáceres.
- Bautista, José M.: “Reseña histórica de la llegada del pensamiento masónico a la isla de Santo Domingo y su desarrollo histórico en el oriente de Santiago de los Caballeros”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXXIV, año LXXI, 2009, pp. 213 y ss.; Haim López-Penha: *Historia de la masonería en Santo Domingo*, 1956. Incluye a José Núñez de Cáceres como miembro de grado 18 en la Logia Filantropía, de la que se da como fundador a Pascual Real.
- <sup>29</sup> AGI, SD 965, ramo 1; Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores (1816-1818). La toma de posesión tuvo lugar en el Ayuntamiento de Santo Domingo, a las 8 de la mañana, en presencia del teniente de gobernador Núñez de Cáceres, José Heredia y Campuzano, alcalde de primer voto, y ante el resto del Cabildo.
- <sup>30</sup> AGI, SD 966, Índice de oficios remitidos por Kindelán al Ministerio Universal de Hacienda.
- <sup>31</sup> AGI, SD 966, Impreso con el discurso pronunciado por el presbítero doctor Bernardo Correa Cidrón en el acto del juramento a la restaurada Constitución de 1812 por parte de la Universidad. Martínez Ramírez, Antonio: *El doctor José Núñez de Cáceres y la verdadera independencia dominicana*, Ciudad Trujillo, 1945, pp. 62-63. Presenta a Kindelán enfrentándose a los conflictos “con discreción y ecuanimidad, de tal modo que se granjeó la simpatía y la aprobación de las personas conscientes”.
- <sup>32</sup> AGI, SD 970. Audiencia de Santo Domingo: gobiernos políticos (1820-1822) Correspondencia; “Copia auténtica de las 25 cartas relativas a las cuestiones surgidas entre los sucesores de Cristóbal y el jefe superior político de Santo Domingo, D. Sebastián Kindelán”, fechadas entre el 12 de octubre de 1820 y el 6 de enero de 1821, en cabo Haitiano, Santo Domingo, Farfán de las Matas, Azúa, Neyba, Santiago y San Juan de la Maguana.

- <sup>33</sup> *Ibídem*, del secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, a Kindelán, recomendando se tomen medidas ante la posible invasión haitiana, Madrid, a 25 de enero de 1821, núm 173.
- <sup>34</sup> Carlos Federico Pérez: *Historia diplomática de Santo Domingo (1492-1861)*, Escuela de Servicios Internacionales, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, 1973, pp. 121-134.
- <sup>35</sup> AGI, Santo Domingo 966, Sobre haber ejecutado la supresión de conventos de la provincia de Santo Domingo, fol.100, año 1821. De Kindelán a la Sección de Gobierno y Negociado Político, Santo Domingo, 31-1-1821.  
María Magdalena Guerrero Cano: *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*, Academia Dominicana de la Historia, Vol. LXXXVII, Ed. Búho, Santo Domingo, 2010, pp. 92 y 96-106.
- <sup>36</sup> María Magdalena Guerrero Cano: *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 2010, vol. LX XXVII, pp. 515-516. Terminó su carrera militar en la Península, después de haber ocupado destacados cargos en Toro, Zamora, Santoña, León y Burgos. En noviembre de 1829 fue ascendido a mariscal de campo de los reales ejércitos. Murió en Madrid el 8 de octubre de 1844.
- <sup>37</sup> AGI, SD 1017 y 966 En el primero de estos legajos se halla un original impreso del prospecto que anunciaba la aparición de *El Telégrafo Constitucional*, así como varios ejemplares de este y de *El Duende*, editados todos en la imprenta de José María González, que era también la del Gobierno. Rodríguez Demorizi, E.: *La imprenta...* pp. 34-145. Reproduce todos los ejemplares conocidos de los periódicos citados. AGI,SD 970; núm 5, Santo Domingo, 16 de febrero de 1821: El jefe político Kindelán informa, que para poder cumplir lo que se pedía en la circular de 14 de diciembre de 1820, ante las dificultades para poner en marcha la publicación de *El Telégrafo Constitucional Dominicano*, tiene el propósito la Diputación provincial de *proteger* dicho periódico.
- <sup>38</sup> AGI, SD 966. Los miembros de la Diputación provincial de Santo Domingo, presidida por el jefe político y capitán general Sebastián Kindelán al rey, Santo Domingo, 31 de marzo de 1821. Amplio informe de la apurada situación económica en que se encuentra la parte española de Santo Domingo, con las cuentas detalladas de la Real Hacienda correspondientes a 1820. Relata cómo debido a la ausencia del situado de 300.000 pesos que prometió la regencia en 1810, han tenido que recurrir a medidas extremas, como subir los impuestos de aduanas a los frutos que se comerciaban como principal fuente de ingresos, lo que ha empeorado la situación de la agricultura. El déficit en tan sólo ese año de 1820 asciende a 255.744 pesos y 5 reales. Se suplica que si no se puede mandar todo lo que se debe atrasado a la isla, S.M. provea al menos lo que juzgue conveniente.
- <sup>39</sup> T. Modiou: *Histoire d'Haiti*. T. III, Port-au-Prince, 1922, p. 386. El autor, historiador haitiano, muy próximo al general J. B. Inginac, secretario de Boyer, dice que Amarante y Estévez gozaron del amparo de los corsarios de Buenos Aires, como Aury, que solían refugiarse en la bahía de Manzanillo. Estos eran sin duda portadores de noticias sobre los avatares independentistas en el continente y, a su vez, mantenían conexión con el gobierno de Haití a través de agentes infiltrados en el territorio español, entre ellos, el comerciante Arriue o Harrieux. Lo que en realidad buscaban Amarante y Estévez parece que no era la anexión a la vecina república, sino conseguir armas y municiones para llevar a cabo sus planes independentistas (ver *Memorias del general Inginac*).
- <sup>40</sup> Bolívar Bosch, p. 129, apud Guerrero Cano, M.: *El largo camino...* p. 46, 1821 en la América hispana: es un año marcado por la efervescencia independentista:  
— 24 de julio; victoria de Bolívar en Carabobo; independencia de Venezuela.

- 28 de julio; San Martín proclama la independencia de Perú.
- 20 de agosto; el Congreso de Cúcuta sanciona la Constitución de la Gran Colombia, nombra presidente a Bolívar y vicepresidente a Santander.
- 15 de septiembre; proclamación de la independencia de Centroamérica en Guatemala.
- 28 de noviembre; Panamá se incorpora como departamento del istmo a la Gran Colombia.
- 1 de diciembre; en Santo Domingo, Núñez de Cáceres proclama el Estado independiente de Haití español.
- <sup>41</sup> Varían las fechas dadas para la partida de Pascual Real de Santo Domingo (entre el 5 y el 8 de diciembre).
- <sup>42</sup> AGI, Estado, 12, (impreso) núm 79, Santo Domingo, 1 de diciembre de 1821, Proclama de independencia del Estado libre independiente de Haití español, Imprenta de José María González; en Coiscou, *Documentos...* T II, pp. 47-50.
- <sup>43</sup> Paul Verna: *Petión y Bolívar*. Caracas, 1970, p. 463.
- <sup>44</sup> David W. Fernández: *Antonio María Pineda de Ayala*, en *Clío*, nº 139, en dic. 1982. Sus padres fueron don José Antonio Santana Pineda y doña Gregoria González de Ayala y Sarmiento y sus hermanos, todos varones y entre los cuales Antonio María era el segundo, fueron Juan Bautista, Faustino y Pedro. Hernández González, Manuel Vicente: *Medicina e ilustración en Canarias y Venezuela*, Colección. Gabinete de las Luces, Ed. Idea, Las Palmas, 2010, p. 197, aparecen los nombres de los progenitores de A. M. Pineda como José Antonio Pineda y Gregoria de Ayala.
- <sup>45</sup> Antonio María Pineda: *Memoria de la vacuna*, Fascículo, Imprenta Capitanía General, Santo Domingo 1814, Ed. Sociedad Dominicana de Bibliófilos. 1977.
- <sup>46</sup> Carlos Larrazábal: *Familias dominicanas*, t. VI, Editora del Caribe, Santo Domingo, 1978, pp. 220-221. Dolores Sanabria, aunque nacida en Higüey, tenía ascendencia materna venezolana y probablemente era pariente del que fue presidente, Juan Crisóstomo Falcón, amigo de Duarte durante su segundo exilio. Falleció en Barquisimeto, el 29 de enero de 1864, casi doce años después de que lo hiciese su esposo. En Sáez: *Acta Médica...*, V. Alfau Durán decía que 1946 sólo se habían localizado las partidas de bautismo de dos de los hijos, Isidora y Manuel Saturnino y que probablemente hubo otra hija, llamada Brígida, *La Españolita*, a la que parece aludir una *ensaladilla* o copla anónima (cfr. Rodríguez Demorizi, *Poesía popular dominicana*, Ciudad Trujillo, 1938, pp. 33-37).
- <sup>47</sup> C. Larrazábal Blanco: *Familias...*, Vol I. Simón de Bolívar el Mozo, nació en Santo Domingo en 1569. Pasó a Venezuela con su familia hacia 1589.
- <sup>48</sup> Paul Verna: *Pétion y Bolívar*, Caracas, Ministerio de Educación de la República de Venezuela, 1970, pp. 463-467.
- <sup>49</sup> Destaca Antonio María Pineda B., ilustre cirujano cuyo nombre lleva actualmente el Hospital Central de Barquisimeto
- <sup>50</sup> Manuel Vicente Hernández González: *Medicina e ilustración en Canarias y Venezuela*, Colección Gabinete de las Luces, núm 3, Ed. Idea, Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife, 2010, pp. 202-203, apud Blanco y Azpurúa: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, tomo II, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, pp. 294-295.
- <sup>51</sup> J. G. García: *Compendio...*, pp. 83-84 (en la edición de 1968, pp. 93-94); F. Moya-Pons: *Historia colonial...*, pp. 420-422. Jean Price Mars: *La republique d'Haiti et la Republique Dominicaine*, Puerto Príncipe, 1953, vol. I, pp. 198-200.
- <sup>52</sup> Carlos Larrazábal Blanco: "La primera gestión de Núñez de Cáceres en Venezuela", en *Clío*, año XIV, enero-junio 1946, núm 74-75. Ciudad Trujillo, RD, pp. 17-19; Troncoso

de la Concha: *La ocupación de Santo Domingo...*, p. 30; apud Guerrero, *Santo Domingo...* p. 51.

<sup>53</sup> Carlos Sánchez Sánchez: *La Independencia Boba de Núñez de Cáceres ante la historia y el derecho público*. Prólogo de M. de J. Troncoso de la Concha), Ciudad Trujillo, RD, 1937, pp. 15-17.

<sup>54</sup> María Isabel Paredes Vera: “La Constitución de 1812 en Santo Domingo. La génesis de la Independencia Efímera y los primeros periódicos dominicanos”. Ponencia presentada en el *XIV Congreso de la Sociedad Española de Americanistas Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América y el Mediterráneo*, Universidad Politécnica de Valencia, 8-10 de septiembre de 2010.